



G CONSELLERIA
O SALUT
I DIRECCIÓ GENERAL
B SALUT PÚBLICA
/ I PARTICIPACIÓ

MEDIDAS COVID-19 2021

PISCINAS DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS



ÍNDICE



- 01 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
- 02 AFORO
- 03 ESPACIOS CERRADOS
- 04 CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL VASO
- 05 OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- 06 CONCLUSIONES
- 07 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
- 07 PÁGINAS WEB
- 08 CÓMO PREPARAR UNA DILUCIÓN DEL LEJÍA 1:50



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se recomienda disponer de un **protocolo de higiene y prevención** según lo establecido en la normativa en vigor .

Con carácter previo a la apertura de cada jornada se deberá llevar a cabo una **limpieza y desinfección de las instalaciones**, con especial atención a los espacios cerrados como los vestuarios y baños.

Para la desinfección se recomienda el uso de dilución de lejía 1:50 recién preparada.* (ver pág. 8)

Se recomienda que se realice **limpieza y desinfección de forma periódica** de las instalaciones que sean susceptibles de **contacto frecuente con las manos**.
(ej. pomos de puertas, barandillas, etc.)*

Se dispondrá de **papeleras con tapa y pedal** para poder depositar el material desechable de los usuarios.
Deberán limpiarse como mínimo una vez al día.*

Tras la limpieza y desinfección los materiales empleados y los equipos de protección, **se desecharán de forma segura y se procederá al lavado de manos**.

*** Hay que disponer de registros de todas las actuaciones realizadas.**



AFORO

- En la medida de lo posible, se establecerán circuitos de entrada y salida independientes para **garantizar la distancia de seguridad de 1'5 metros.**
- Para calcular el aforo máximo se requiere **4 metros cuadrados por persona, tanto dentro del vaso como en la zona de playa.**
- Se tienen que **tener en cuenta los límites de aforo (%) publicados en el Acuerdo de Gobierno según el nivel de alerta de cada isla***
- **Se tiene que respetar y garantizar en todo momento la distancia de seguridad.** Todos los objetos personales deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, **en caso contrario se tiene que reducir el aforo.**

*** El aforo se calcula dividiendo la suma de la superficie (sea de los vasos o de la zona de playa) entre 4 y luego se aplica el % según el nivel de alerta.
Se recomienda disponer de personal para controlarlo.**

ESPACIOS CERRADOS

Habr  buena ventilaci3n en todos los espacios cerrados (aseos, vestuarios, salas de m quinas, etc.).

Se recomienda abrir puertas y ventanas para renovar el aire con aporte del exterior.

En caso de ventilaci3n mec nica debe conservarse en buen estado de mantenimiento, limpieza y desinfecci3n.

Los aseos deben estar dotados de jab3n y geles hidroalcoh3licos o desinfectantes con actividad virucida.

La ocupaci3n m xima ser  de una persona si la superficie del aseo es de 4 metros cuadrados, salvo en el supuesto de personas que precisen asistencia. Si la superficie es mayor se tiene que mantener la distancia de seguridad en todo momento. Si hay vestuarios, se podr n utilizar respetando la distancia de seguridad.

Las saunas y similares, podr n permanecer abiertas seg n lo establecido en la normativa en vigor.

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL VASO

(según el RD 742/2013)*

Previa a la apertura, se tiene que realizar el control inicial en los 15 días antes.

Una vez abierta, se realizará el control periódico con periodicidad mensual, en los dos casos según lo dispuesto en el anexo III.

Se realizará el control de rutina con periodicidad diaria, según lo establecido en el anexo III.

Se recomienda realizar 2 controles de pH y del desinfectante residual al día, uno al inicio de la jornada y otro en el momento de máxima afluencia.

En el caso de utilizar cloro o derivados, se recomienda mantener el nivel de cloro libre residual (CLR) entre 1 y 2 ppm.

*** Hay que disponer de registros de todas las actuaciones realizadas. En la web del Servicio de Salud Ambiental del Govern de les Illes Balears se puede acceder a la normativa y publicaciones.**

OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se facilitará información, mediante cartelería, de las normas de higiene y prevención :
 - ducharse antes de entrar en la piscina, lavar trajes y toallas de baño después de su uso, reforzar la higiene de manos, mantener la distancia de seguridad de 1'5 m, etc.
 - de la necesidad de abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con el covid-19.
- Uso obligatorio de mascarilla, excepto durante el baño y en el momento de descanso en un punto determinado (por ejemplo tomar el sol).
- Se eliminarán las tumbonas, o bien se separarán 1'5 metros y se desinfectarán entre usos.



CONCLUSIONES

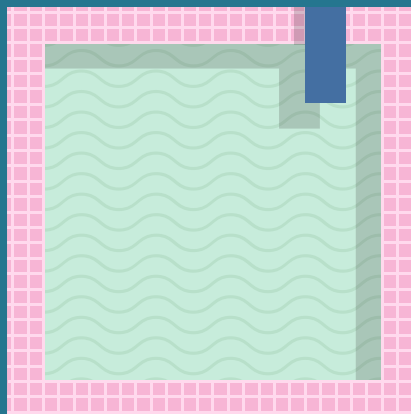
Los riesgos asociados al covid-19 están relacionados con la interacción entre personas que acuden a las piscinas.

Las medidas más eficaces para evitar la transmisión del virus son el distanciamiento social y el refuerzo de la higiene de manos y respiratoria.

La limpieza y desinfección diaria de superficies y zonas comunes es fundamental para evitar la propagación del virus.

Para eliminar el virus hay que mantener correctamente el tratamiento y los niveles de desinfectante residual en el agua de los vasos y duchas.

Para prevenir la transmisión del virus los usuarios y los trabajadores deben cumplir las medidas de distancia social y las normas de higiene, y han de aplicar los criterios técnicos de mantenimiento, limpieza y desinfección.



DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2021 por el que se aprueba el nuevo Plan de Medidas de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer Frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, se establecen los niveles de alerta sanitaria que serán de aplicación a cada una de las islas y se establecen medidas excepcionales de prevención del contagio de la COVID-19 aplicables temporalmente en las islas.*

- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios tecnicosanitarios de las piscinas (art. 5, 6, 7, 10, 13 y 14 d, e y f).

- Recomendaciones para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del covid-19.

*** Documento normativo sujeto a revisiones periódicas.**

PÁGINAS WEB

**Normativa y otros documentos de interés sobre la crisis
provocada por la COVID-19**

https://www.caib.es/sites/advocacia/es/normativa_estat_dalarmaco-vid-19/

**Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
Recomendaciones para la apertura de la actividad
en las piscinas tras la crisis del covid-19**

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendacionesAperturaPisc>

CÓMO PREPARAR UNA DILUCIÓN DE LEJÍA 1:50

- **Para preparar un litro:**

- 20ml de lejía (2 cucharadas soperas bien enrasadas).
- Acabe de llenar la botella con agua fría potable.
- Mézclelo bien
- Etiquete el envase indicando su contenido



- **Para preparar 5 litros:**

- 100ml de lejía y el resto, agua potable.

No debe usarse agua caliente para preparar la dilución.

Debe usarse el mismo día, no la reserve.

Esta dilución es muy útil para superficies extensas.



**SERVEI
DE
SALUT
AMBIENTAL**

971177383

<http://salutambiental.caib.es>



G CONSELLERIA
O SALUT
I DIRECCIÓ GENERAL
B SALUT PÚBLICA
/ I PARTICIPACIÓ